

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MADRID

CVE-2014-13659 *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 172/2013.*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Eje. 212/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Cristina Pérez Garnelo frente a D. Samuel Bernarroch Mahfoda y Clínicas Esfera Dental, S. L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Dña. Cristina Pérez Garnelo, frente a los demandados D. Samuel Bernarroch Mahfoda y Clínicas Esfera Dental, S. L., parte ejecutada, por un principal de 2.690,63 euros más 600,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander 2510 000064 0212 14.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez."

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Samuel Bernarroch Mahfoda y Clínicas Esfera Dental, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 22 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,
Montserrat Torrente Muñoz.

2014/13659

CVE-2014-13659